



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contar con una vivienda digna es una condición indispensable para el pleno desarrollo de las personas; por lo que este derecho humano se encuentra consagrado en el artículo 4º, séptimo párrafo de la Constitución General de la República¹.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf



El derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tiene toda persona de tener un lugar adecuado para vivir. Es concebido también, como el resguardo del ser humano y de su familia, que actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su progreso individual y colectivo².

Al respecto, la estrategia Mundial de la Vivienda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define la vivienda adecuada, como *“un lugar para poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación, adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”*³.

Asimismo, de acuerdo al Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para que una vivienda sea adecuada, debe cumplir como requisito esencial la seguridad sobre su tenencia, es decir que sus ocupantes cuenten con la protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas⁴.

En ese sentido, resulta de vital importancia que las personas cuenten con certeza jurídica respecto a los predios que habitan, con la finalidad de brindar las mejores condiciones de vida a sus familias.

² Velásquez de la Parra, Manuel, “El derecho a la vivienda”, Aspectos jurídicos de la vivienda, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, Año IV, No. 18. Sep.- Dic de 1991.

³ https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

⁴ ACNUDH, ONU Hábitat, El derecho a una vivienda adecuada, Ginebra, ONU, 2010.



Para tal efecto, el 26 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el estatuto orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)⁵; el cual tiene por objetivo planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable⁶.

Para tal efecto, el referido Instituto trabaja en torno a 4 ejes estratégicos: reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo; oferta de suelo y acciones sociales; regularización intensiva del suelo en sus diferentes modalidades; y, coordinación interinstitucional en la gestión del suelo⁷.

En ese sentido, tenemos que entre las atribuciones del INSUS, se encuentra la de ofrecer lotes cuyas características de ubicación y factibilidad de servicios, sean aptos para cubrir las necesidades de vivienda y evitar los asentamientos irregulares en áreas que no cuenten con los servicios básicos, infraestructura, seguridad, etc.

Así como promover vivienda social y subsidios accesibles para personas de escasos recursos, y asociaciones públicas-privadas.

⁵ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488047&fecha=26/06/2017

⁶ <https://www.gob.mx/insus/articulos/objetivos-estrategicos?idiom=es>

⁷ Íbidem.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior además de establecer programas que impulsen acciones de regularización del suelo en favor de personas de escasos recursos, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, los gobiernos locales y los municipios.

En tal virtud, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) a efecto de que en cumplimiento a sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de que se inicie la regularización de todos los asentamientos humanos con antecedente ejidal; lo anterior, con la finalidad de que a la brevedad, se garantice el derecho a una vivienda digna de todas las personas en situación de incertidumbre jurídica respecto de sus predios.

Por las consideraciones antes expuestas, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) a efecto de que en cumplimiento a sus atribuciones, implemente las acciones necesarias a fin de que se lleve



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a cabo la regularización de todos los asentamientos humanos con antecedente ejidal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Gerardo Peña Flores
COORDINADOR

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INICIE LA REGULARIZACIÓN DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CON ANTECEDENTE EJIDAL. Firmada el 13 de noviembre de 2019. Presentada por la Dip. Sara Roxana Gómez Pérez.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Imelda Margarita Sanmiguel
Sánchez


Dip. Karla María Mar Loredo


Dip. Marta Patricia Palacios
Corral


Dip. Rosa María González
Azcárraga


Dip. Sonia Mayorga López


Dip. Arturo Soto Alemán

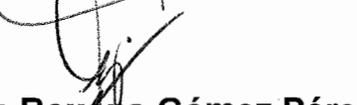

Dip. Félix Fernando García Aguiar


Dip. Héctor Escobar Salazar


Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez


Dip. María del Pilar Gómez Leal

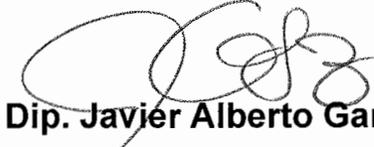

Dip. Nohemi Estrella Leal


Dip. Sara Roxana Gómez Pérez


Dip. Alberto Lara Bazaldúa


Dip. Edmundo José Marón
Manzur


Dip. Francisco Javier Garza de
Coss

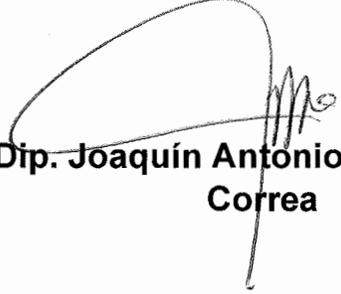

Dip. Javier Alberto Garza Faz

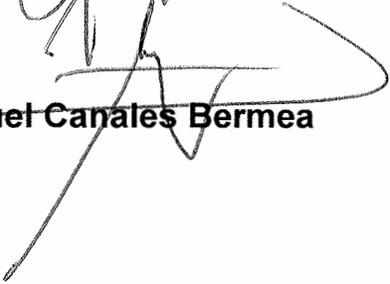
Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INICIE LA REGULARIZACIÓN DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CON ANTECEDENTE EJIDAL. Firmada el 13 de noviembre de 2019. Presentada por la Dip. Sara Roxana Gómez Pérez.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda


**Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa**


Dip. Manuel Canales Bermea

Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE INICIE LA REGULARIZACIÓN DE TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CON ANTECEDENTE EJIDAL. Firmada el 13 de noviembre de 2019. Presentada por la Dip. Sara Roxana Gómez Pérez.